



ASOCIACIÓN CLAS PAMPACOLCA
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2023-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MSP-CSP

Pampacolca, 01 de Enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 **"EL COMITÉ DE ACREDITACION - 2023"**, de **MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA** y **ASIGNAR** como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Jefe de MCR)
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Anyhi Rodriguez Mogrovejo
- Obst. Lady Pinto Chavez
- Enf. Briguith Geronimo Lajo
- Obst. Noelia Castro Zuñiga

ARTICULO SEGUNDO.- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Cynthia Tacca Melo
COSP 49330
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

CTM/ctm
CSP

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa

Telefax: (054) 475031

E-mail: microrredpampacolca@hotmail.com



ASOCIACIÓN CLAS PAMPACOLCA
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058-2023-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MSP-CSP

Pampacolca, 01 de Enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 **"EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS- 2023"**, de **MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA** y **ASIGNAR** como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Jefe de MCR)
- Blg. Grescia Quispe Ttica
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Kresmir Romero Barriga.

ARTICULO SEGUNDO.- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CCU

Lic. Cynthia Tacca Melo
CEP 49330
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

CTM/ctm
CSP

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa
Telefax: (054) 475031

E-mail: microrredpampacolca@hotmail.com



ASOCIACIÓN CLAS PAMPACOLCA
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

MINISTERIO DE SALUD
Presencia por Asesoría Técnica

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°055-2023-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MSP-CSP

Pampacolca, 01 de Mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y DAR CONFORMIDAD EL PLAN DE AUTOEVALUACION DE LA MICRO RED PAMPACOLCA - 2023, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2023. Según el siguiente detalle.

- Plan de autoevaluación del C.S. Pampacolca 2023.
- Plan de Autoevaluación del P.S. Piscopampa 2023.
- Plan de Autoevaluación del P.S. San Antonio 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- Los servidores asignados para los cargos mencionados como responsable y coordinadores, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Lic. Cynthia Tacca Melo
PAMPACOLCA